



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONTRALORÍA GENERAL**

ASUNTO: Circular interna.
Pachuca de Soto, Hgo., a 09 de Mayo de 2017.

**A LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A
PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL EN EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE HIDALGO.
P R E S E N T E S.**

Me permito dirigirme a ustedes, para recordarles que esta Contraloría General en ejercicio de sus atribuciones y, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, 47 fracción XX, 79 segundo párrafo, 80 fracción III y VI, 81, 81 BIS de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo vigente, 121 Bis, 121 Quater fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo vigente, ha puesto a su disposición, el Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Poder Judicial "SIDESIP", al cual podrán acceder vía internet en el momento en que lo decidan, durante las 24 horas del día, por medio de la liga que se encuentra en el sitio web www.pjhidalgo.gob.mx, así como en el Intranet de este Poder Judicial.

Lo anterior para facilitarles el cumplimiento de la obligación de presentar su **declaración anual** de situación patrimonial ante esta Contraloría General, por lo que de igual manera, siendo que, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción III del artículo 81 de la referida Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo vigente, **el plazo máximo para cumplir la citada obligación, vence el día 31 treinta y uno del presente mes (mayo).**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENC. DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

L.A. MARILÚ YAMADA DOWHEN.